

Tercero. El Colegio Mayor aprobado por la presente Orden ministerial quedará acogido a los beneficios que otorga la Ley de 11 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 12), sobre protección a los Colegios Mayores, desde el momento en que por el Ministerio de Hacienda se incremente la partida 29, número 343.411 del presupuesto, en la forma que señala el artículo 8.º de la citada Ley.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 28 de mayo de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 5 de junio de 1962 por la que se prorrogan por otros cuatro años el plazo de validez de los libros de texto «Herramientas» y «Tecnología Laboral», de don Tomás Roig Almazán, correspondientes a los cursos primero y segundo del Bachillerato Laboral, ciclo de Formación Manual.*

Ilmo. Sr.: Visto el informe formulado por la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral, en orden a la prórroga de los libros de texto «Herramientas» y «Tecnología Laboral», de don Tomás Roig Almazán, ambos correspondientes a los cursos primero y segundo del Bachillerato laboral, ciclo de Formación manual.

Este Ministerio ha dispuesto prorrogar por otros cuatro años el plazo de validez de dichas obras, a partir del curso 1962-63.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de junio de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 14 de junio de 1962 por la que se señala el precio del texto «Física y Química Aplicadas», original de don Horacio Marco Moll, premiado para el cuarto curso del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza del Bachillerato Laboral de modalidad Maritimopescquera.*

Ilmo. Sr.: Vistos los correspondientes informes técnicos, Este Ministerio ha tenido a bien señalar en 50 pesetas el precio de venta del libro de texto «Física y Química Aplicadas», original de don Horacio Marco Moll, premiado para el cuarto curso del Ciclo de Ciencias de la Naturaleza del Bachillerato Laboral de modalidad Maritimopescquera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de junio de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 16 de junio de 1962 por la que se prorroga por otros cuatro años el plazo de validez del libro de texto «Agronomía», tercer curso del Bachillerato laboral, modalidad Agrícola-ganadera, de don Arturo Mompín Gómez.*

Ilmo. Sr.: Visto el informe formulado por la Institución de Formación del Profesorado de Enseñanza Laboral en orden a la prórroga del libro de texto de don Arturo Mompín Gómez, autor del texto «Agronomía», tercer curso del Bachillerato laboral, modalidad Agrícola-ganadera.

Este Ministerio ha dispuesto prorrogar por otros cuatro años el plazo de validez de dichas obras, a partir del curso 1962-63.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de junio de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anula la convocatoria de la subasta de obras para construcción de un pabellón en el Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino «Eusebio Da Guarda», de La Coruña.*

Advertido error en las cantidades consignadas en el presupuesto correspondiente al proyecto de obras de construcción de un pabellón en el Instituto Nacional de Enseñanza Media Femenino «Eusebio Da Guarda», de La Coruña, cuya subasta ha sido convocada por Orden de 5 de junio actual, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15,

Esta Subsecretaria ha acordado dejar sin efecto la Orden de referencia, con la consiguiente anulación de la convocatoria de subasta en ella contenida.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Jefe de la Sección de Edificios y Obras del Departamento.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se participa a los autores de libros de texto que hayan presentado obras para las convocatorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1962 y 11 de abril y 7 de mayo del mismo año pueden retirarlas de la Secretaría General de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, por haberse prorrogado el plazo de presentación.*

Habiéndose prorrogado la recepción de originales correspondientes a las convocatorias para seleccionar libros de texto de Formación Profesional Industrial, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1962, 11 de abril de 1962 y 7 de mayo de 1962, se participa a los autores que hayan presentado ya las correspondientes obras pueden retirarlas, si lo desean, en la Secretaría General de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, planta octava del Ministerio de Educación Nacional, durante todos los días hábiles, de doce a trece horas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1962.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Secretario general de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.

*RESOLUCION de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Gerona por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras que se citan.*

Se convoca a subasta pública para la adjudicación de las obras cuya clase y emplazamiento se indican:

Campdura, Ayuntamiento de Celrá.

Construcción de una escuela y una vivienda, por el presupuesto de contrata de pesetas 197.487,12 (ciento noventa y siete mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas con doce céntimos).

Los licitadores podrán presentar sus proposiciones durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas de dicho día, en la Delegación Provincial de Educación Nacional (calle Eliximenis, 19, segundo) donde se encuentran de manifiesto los proyectos, pliegos y demás detalles y condiciones cuyo conocimiento pueda interesarles.

La subasta tendrá lugar diez días después, a las once horas, en el Gobierno Civil de la provincia.

Quienes concurren deberán constituir fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto de contrata, en cualquiera de las formas que establece la Ley de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Las proposiciones se ajustarán al modelo más abajo reseñado. Si aparecieran dos o más proposiciones iguales, se practicarán licitaciones por pujas a la llana, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado.